



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente."

RECEBIDO
05 AGO 2016

Hora 10:30 hrs

Recibido por:
DR. HERIBERTO BENITO LOPEZ AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN.

Toluca, México, a 04 de agosto de 2016.

Oficio No. **3013600000/128/2016**

Asunto: Se Informa.

En atención a su requerimiento de fecha 04 del presente mes y año, relativa a la información peticionada por **LIZETH ALEJANDRA LUGO ASCENCIO**, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y que se hace consistir en:

"1.-Existe un protocolo de ingreso al público a las audiencias a los juzgados en materia Penal de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos. 2.-Dichas pantallas de los juzgados en materia Penal de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos.desde cuando están en funcionamiento y se si ha discontinuado su funcionamiento en que fechas. 3.- Existe autoridad alguna que lleve el control de las salas, que audiencias se desarrollaran en las mismas en los juzgados en materia Penal de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos." (sic)

Al efecto, me permito referirle que, acorde a lo dispuesto por la legislación procesal penal abrogada en la entidad –de aplicación en los asuntos ventilados en los juzgados penales de esta naturaleza, es decir, de los Juzgados en materia Penal de Primera Instancia-, las audiencias tendrán el carácter de públicas, sin que al efecto se tenga un protocolo de ingreso al público; constriéndose únicamente el párrafo segundo del artículo 74 de dicho cuerpo normativo, a señalar que si alguna persona del público se comunica o intenta comunicarse con el procesado, será retirada de la sala de audiencias y se le impondrá alguna corrección disciplinaria, si así se estima conveniente.

En este orden de ideas, no es posible emitir pronunciamiento alguno respecto a los demás cuestionamientos formulados por la peticionaria, en razón de que en los Juzgados en materia Penal de Primera Instancia del Estado (incluyéndose los de Ecatepec de Morelos), no existen pantallas y en consecuencia no se cuenta con dato alguno relacionado con su funcionamiento e interrupción; siendo que, las autoridades que llevan el control de los Juzgados en materia Penal de Primera Instancia, son sus propios titulares en conjunto con los secretarios de acuerdos, quienes a su vez son los servidores públicos que cuentan con la información relacionada con las audiencias que se desarrollarán en las mismas, al tratarse de información que obra en su poder.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

M. EN D. P. LAWRENCE ELISEO SERRANO DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
JUZGADOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO



DIRECCION GENERAL DE LA
ADMINISTRACION DE LOS
JUZGADOS DEL SISTEMA
PENAL ACUSATORIO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS JUZGADOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO